
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
169	/022

Montevideo, 13 de setiembre de 2022.

VISTO: La Licitación Abreviada N° 5/2022, para la “*Adquisición de Equipamiento audiovisual*”

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en la página web de compras estatales y sus aclaraciones;

II) que con fecha 24 de junio de 2022, a las 17:00 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose las ofertas de las siguientes empresas: i) BYTE S R L ii) CMD LINE S.R.L iii) DEKANIL SOCIEDAD ANONIMA iv) MINORET SOCIEDAD ANONIMA v) ONALUR S A vi) PALDIR S A vii) VINDONUR S.A;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que surge de dicho informe la procedencia de dejar sin efecto las variantes A y B del ítem 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases

del llamado, resultando manifiestamente inconvenientes desde el puntos de vista técnico;

III) que respecto a los ítems 7 y 10, surge de lo informado por la parte técnica que las ofertas de los proveedores que resultarían adjudicatarios, no son convenientes desde el punto de vista económico por superar el monto previsto por UTEC para dichas adquisiciones de acuerdo a los precios del mercado, por lo tanto, se recomienda dejarlos sin efecto por resultar manifiestamente inconvenientes;

IV) que respecto al ítem 4, no se presentaron ofertas por lo que el mismo queda desierto;

V) que se solicita ampliación de los ítems 13-A y 13-B en un 12,5% y 54% respectivamente, ya que surgieron necesidades por parte de UTEC posteriores a la publicación del llamado, solicitándose el consentimiento del proveedor para el caso de la variante B por superar el 20%, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF;

VI) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe y, en su mérito, adjudicar los Ítems según se detalla en la presente resolución; respecto de aquellos ítems cuya ampliación se recomienda, se recabó el correspondiente consentimiento del proveedor, conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del TOCAF;

VII) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido con el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de

2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 y por la Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 5/2022 para la adquisición de Equipamiento audiovisual según el detalle que surge del cuadro adjunto a la presente resolución identificada como ANEXO I.

2°. Ampliar las cantidades a adquirir respecto a los siguientes ítems, en las proporciones que se indican: Ítem 13 A en un 12,5% e Ítem 13 B en un 54%; conforme surge del cuadro adjunto.

3°. Autorizar con los fines indicados la erogación total de **USD 23.168,51(dólares americanos veintitrés mil cientos sesenta y ocho con 51/100) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

4°. Encomendar al área de compras que notifique a los oferentes que participaron en dicho llamado y los que considere convenientes, a que coticen nuevamente los ítems y variantes declarados desiertos y sin efecto, con idénticas especificaciones técnicas que las solicitadas en el procedimiento fracasado, para evaluar la

posibilidad de su contratación directa al amparo de lo establecido en el artículo 33 numeral 2º literal B del TOCAF.

5º. El pago se realizará de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 12 del Pliego de Condiciones.

6º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

7º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan Trujillo', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

ANEXO I

Resumen final adquisición de equipos			
Item	Empresa adjudicada	Cantidad	Total en U\$S
Item 1	Onalur - Drone para producción audiovisual	1	2.798,40
Item 2	A - Onalur - Cámara compacta de video/foto	2	2.003,48
	B - Cámaras para videoconferencia - SIN EFECTO	13	0,00
	C - Micrófono expansión para videoconferencia - SIN EFECTO	12	0,00
Item 3	Onalur - Micrófono lavalier	4	1.929,89
Item 4	Tableta digitalizadora - DESIERTO	40	0,00
Item 5	CMD Line - Parlante potenciado	2	2.605,02
Item 6	A - Onalur - Convertidor HDMI - UTP	6	649,87
	B - Vindonur - Switcher de video	1	1.836,06
	C - Vindonur - Grabadora de video mini	1	830,59
Item 7	Monitor interactivo - SIN EFECTO	12	0,00
Item 8	Vindonur - Micrófono condensador	2	1.590,78
Item 9	Vindonur - Consola de audio	1	692,44
Item 10	Soporte monitor 65" - SIN EFECTO	12	0,00
Item 11	Vindonur - Split HDMI	4	512,01
Item 12	Vindonur - Auriculares	4	526,11
Item 13	A - Onalur - Tripode DSLR	8	2.351,77
	B - Onalur - Tripode cámara videoconferencia	13	2.321,27
Item 14	Vindonur - Adaptador HDMI - USB	10	616,22
Item 15	Vindonur - Disco SSD externo	1	360,72
		TOTAL	21.624,63
Ampliación Item 13 B (CTD) :		1.249,92	
Ampliación Item 13 A (Comunicación) :		293,96	
TOTAL DE ADJUDICACIÓN MAS AMPLIACIONES:		USD 23168,51	